

Ibagué, 22 de Octubre del 2021

CIRCULAR 57

PARA: PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA

ASUNTO: Cumplimiento de Protocolo de Bioseguridad Covid-19.
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN RELACIONADAS CON LA
EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19 / Cumplimiento y atención e
recomendaciones emitidas por las autoridades nacionales y locales

En cumplimiento a la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS CRITERIOS Y RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y DEL ESTADO Y SE ADOPTAN EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE ESTAS".

Me permito reiterarles la obligatoriedad del uso permanente y de manera correcta del tapabocas, sin excepción alguna. La omisión del uso de este pone en riesgo su vida y la de todos, es responsabilidad de cada funcionario y contratista etc. usar este elemento de protección personal adecuadamente, como también cumplir con todas las medidas adicionales tendientes a prevenir el contagio del virus Covid-19:

- Desinfección de puestos de trabajo, superficies, objetos de uso común de manera diaria y varias veces durante la jornada laboral.
- Lavado de manos con agua y jabón mínimo 3 veces al día.
- Distanciamiento social, evitar saludar de beso y abrazo
- Diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico de condiciones de salud se podrá diligenciar diariamente por medio del siguiente link <https://www.colmenaseguros.com/Paginas/IngresoEncuestaCovid.aspx>
El tiempo para el diligenciamiento de esta será de 7:00 am a 9:00 am.
El personal que no dé respuesta oportuna será reportado al jefe inmediato y/o supervisor.
- Informar oportunamente a su jefe inmediato si tuvo contacto estrecho con caso positivo en el ámbito social y/o laboral.
- Abstenerse de presentarse a laborar si presenta síntomas persistentes como fiebre, tos, malestar general, alteraciones respiratorias etc. Informar a su jefe inmediato.

- En caso de presentar temperatura corporal superior a 38°C y/o síntomas gripales durante la jornada laboral debe de informar al jefe inmediato y el profesional en seguridad y salud en el trabajo para orientar proceso a seguir según los protocolos contemplados.
- Atender los seguimientos realizados por el área de seguridad y salud en el trabajo, con oportunidad y veracidad de la información solicitada.

Por parte del área de seguridad y salud en el trabajo se realizará toma de temperatura durante el transcurso de la jornada laboral diaria y se dejará registro de control interno.

LAS ANTERIORES RECOMENDACIONES SON DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO con el fin de evitar la propagación del virus COVID 19, RECUERDE, es un compromiso de todos.

Agradezco enormemente su colaboración en el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, y recordarles que el NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD genera acciones administrativas mayores.

Cordialmente.

JORGE LOZANO ARCINEGAS
Director administrativo, Técnico y financiero

Recibi
Johnny P
25/10/2021

Edgardo Buita
25-10-2021

RECIBO
Marcela Chg.
25-10-2021

Recibi: Charly
Fecha: 25/10/2021
Hora: 9:44 a.m.

Recibi: SED
25 de octubre/2021
10:25 a.m.

Proyectó Lyda Viviana Castaño Barragán.
Profesional Salud Ocupacional- Coordinadora del SGSST
Contratista